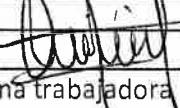
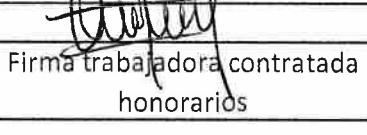




INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Enfermero Sergio Aguilera Salgado
Horario	<ul style="list-style-type: none"> Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 horas. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	OCTUBRE: Jueves 3, Sábado 19, Domingo 20, Lunes 21, Lunes 28
Detalle de horas realizadas en período informado	Miércoles 2/10/24 (8,5hrs): contingencia Sábado 19 3/10/24 (12 hrs): vacaciones Francisca Elgueta Domingo 20 3/10/24 (12 hrs): vacaciones Francisca Elgueta Lunes 21 3/10/24 (15 hrs): vacaciones Francisca Elgueta Lunes 28 3/10/24 (15 hrs): vacaciones Rebecca Bernasconi Total, horas: 62,5 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado. Realizar procedimiento de toma de muestra para detección de Covid 19 (antígeno y prueba de Hisopado). Supervisar a personal de enfermería. Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente.
Número de Boleta a Honorarios	Número de boleta Honorario: 119

Nombre del trabajador	NICOLE RUBILAR NAVARRETE		
RUT			
Cargo/Profesión	ENFERMERA		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	62,5 HRS
Horas semanales (jornada)	NO APlica	Establecimiento	SAR TUCAPEL
Firma trabajadora contratada honorarios	Firma supervisor directo  		
	 D.F. FIRMA Director del establecimiento		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	2103001002 / 28
Valor bruto a cancelar	\$ 809.875,-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".